



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Lunes, 2 de junio de 1986. — Número 108

Página 1.313

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expropiación forzosa vertedero a cielo abierto incoado a instancia de «Asturiana de Zinc, S. A.» 1.313

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria. — Expediente número 11/58 1.314

3. Subastas y concursos

Delegación de Hacienda en Cantabria. — Segunda subasta de un inmueble y tercera subasta de cinco parcelas rústicas 1.314

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Torrelavega. — Pruebas selectivas para tres plazas de guardia de la Policía Municipal 1.314

Reocín. — Convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar de Administración General 1.315

Santander. — Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1986 1.317

3. Economía y presupuestos

Penagos. — Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 1.318

4. Otros anuncios

San Vicente de la Barquera. — Licencia municipal para cafetería 1.318

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 350/86 1.318

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 1.664/85 y 1.993/85 .. 1.318

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 363/86, 417/86, 405/86, 137/86, 156/85 y 232/86 1.319

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 22/85 1.320

V. ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. — Extravíos de libretas y resguardos 1.320

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Expropiación forzosa vertedero a cielo abierto incoado a instancia de «Asturiana de Zinc, S. A.»

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y habiéndose realizado información pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 8 de enero de 1986 (página 42, hoja número 6), y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18 de dicha Ley, se hace saber a los interesados que en las fechas y horas que se señalan a continuación se procederá al levantamiento de actas previas a la ocupación.

Viales Ayuntamiento de Cartes: Día, 1 de julio de 1986, a las nueve horas; superficie a expropiar, 6.070 metros cuadrados; lugar, iglesia de San Lorenzo (Sierra Elsa).

Viales Ayuntamiento de Reocín: Día, 2 de julio de 1986, a las nueve horas; superficie a expropiar, 5.870 metros cuadrados; lugar, iglesia de San Lorenzo (Sierra Elsa).

Santander, 16 de mayo de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

ANEXO

Relación de viales

1. Ayuntamiento de Reocín: Vial número 1 del plano, 410×3,50 metros, que parte del paraje Jollicones hasta la zona de nuevo itinerario en el paraje Jularroya. Linderos: Colindante derecha, terrenos propiedad de AZSA y finca número 274 de AZSA, y colindante izquierda, fincas números 382, 383, 384 y 492 de AZSA.

2. Ayuntamiento de Reocín: Vial número 2 del plano, de 450×3,50 metros, que parte del paraje Jollicones hasta unirse a camino vecinal en fincas números 277, 278 y 380 de AZSA. Linderos: Colindante derecha

cha, AZSA, finca número 280 de AZSA. Fincas números 277, 278 y 380 de AZSA, y colindante izquierda, AZSA, finca Número 279 AZSA, finca número 261 AZSA.

3. Ayuntamiento de Reocín: Vial número 3 del plano de 420×3,50 metros, encuadrado en terrenos propiedad de AZSA, que se une a vial marcado en el plano con el número 7 en zona colindante con las fincas números 234, 245, 250, 251 y 256 de don Hipólito Zunzunegui Martín.

4. Ayuntamiento de Reocín: Vial número 4 del plano que parte de la finca número 415 de AZSA, de 290×3,50 metros y muere en el vial marcado en el plano con el número 3. Linderos: Colindante derecha, terrenos propiedad de AZSA, y colindante izquierda, finca número 415 (1) AZSA y terrenos propiedad de AZSA.

5. Ayuntamiento de Reocín: Vial número 5 del plano de 75×5 metros, encuadrado en terrenos propiedad de AZSA.

6. Ayuntamiento de Cartes: Vial número 6 del plano, 150+210 metros, total 360×5 metros, encuadrado en terrenos propiedad de AZSA. Linderos: Colindante derecha, finca número 78 del Ayuntamiento de Cartes.

7. Ayuntamiento de Cartes: Vial número 7 del plano, 750×3,50 metros, vial que parte de la finca número 81 del Ayuntamiento de Cartes hasta zona nuevo itinerario propiedad de AZSA. Linderos: Colindante derecha, finca número 81, Ayuntamiento de Cartes, AZSA, finca número 414 AZSA, finca número 261 AZSA, fincas números 277, 278 y 380 AZSA, y colindante izquierda, finca número 177, fincas números 239 y 242, fincas números 243, 245, 250, 251 y 256, finca número 244 AZSA, fincas números 243, 245, 250 y 251.

7 bis. Ayuntamiento de Cartes: Vial número 7 bis del plano, 470×3,50 metros, que parte de la finca número 270 hasta zona nuevo itinerario, propiedad de AZSA. Linderos: Colindante derecha, finca número 270, finca número 271, fincas números 272 y 273, finca número 274, AZSA. Finca número 291, AZSA. Colindante izquierda: AZSA, fincas números 252 y 253, Finca número 254, AZSA.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Costas de Cantabria

Expediente número 11/58

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Santoña ha sido solicitada la concesión de una marisma rellenada, para la instalación de una escuela de remo, en la margen izquierda de la ría de Santoña, T. M. de Santoña; Cantabria.

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la región, para que cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las obras de que se trata, expongan cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de Santoña o en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, 53, décima planta, Santander, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se hace constar que, durante el referido plazo, el proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Santoña y en el organismo estatal citado.

Santander, 14 de mayo de 1986.—El jefe de la Demarcación, Arturo Aguado Gallego 625

3. Subastas y concursos

DELEGACIÓN DE HACIENDA EN CANTABRIA

Resolución del día 16 de mayo de 1986 por la que se anuncia segunda subasta para la venta de un inmueble

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda Especial de Cantabria, del día de hoy, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará el día 14 de julio de 1986, a las once horas, ante la mesa de esta Delegación, en cuya sección del patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta y demás antecedentes de un local de 152,30 metros cuadrados, sótano 2-11; sito en esta capital, avenida de Castañeda, 37. El tipo para esta segunda subasta será de 1.938.000 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por la subasta.

Santander, 16 de mayo de 1986.—El delegado de Hacienda Especial (ilegible) 636

DELEGACIÓN DE HACIENDA EN CANTABRIA

Resolución del día 16 de mayo de 1986 por la que se anuncia tercera subasta pública para la venta de cinco parcelas rústicas

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda Especial de Cantabria del día de hoy, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará el día 21 de julio de 1986, a las once horas, ante la mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya sección del patrimonio del Estado, puede verse el pliego de condiciones generales de venta y demás antecedentes, de cinco fincas rústicas con superficies de 550, 1.820, 1.140, 3.350 y 585 metros cuadrados, radicadas, una en Valderredible, otra en Campoo de Yuso y las tres restantes en Arenas de Iguña. Los tipos para esta tercera subasta serán de 2.425, 72.236, 33.435, 19.651 y 27.453 pesetas, respectivamente, siendo de cuenta de los adjudicatarios los gastos ocasionados por la subasta.

Santander, 16 de mayo de 1986.—El delegado de Hacienda Especial (ilegible) 635

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega referente a las pruebas selectivas para proveer tres plazas de guardia de la Policía Municipal (decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de mayo de 1986)

1. Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 24 de abril de 1986,

para proveer en propiedad tres plazas de guardia de la Policía Municipal.

2. Tribunal calificador.—La composición del tribunal calificador, según la base 6.^a de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente.—Don José Gutiérrez Portilla, alcalde-presidente, y como suplente, don José Ramón Lago Freire.

Vocales.—Don Cipriano Martín Rojo, como titular y don José María Torga Echevarría, como suplente, en representación del profesorado oficial del Estado; don Gonzalo Sánchez Moreno, como titular, y don Félix Otero Ventisca, como suplente en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria; don Cándido Lazcano Revilla, oficial-jefe de la Policía Municipal, y don Rafael Carlos Marín Padilla, jefe provincial de Tráfico, como titular y don Manuel González Azpiazu, como suplente.

Secretario.—Don Francisco Peña Díaz, secretario de la Corporación y don Pedro Luis Anillo Abril, como suplente.

Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.—Se fija el día 2 de julio de 1986, y hora de las diez en las instalaciones del Mercado Nacional de Ganados, para iniciar las pruebas de la oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a todos los aspirantes admitidos.

De conformidad con el artículo 297, del R. O. F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, durante el plazo de quince días a contar de la publicación, cuando concorra alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 21 de mayo de 1986.—El alcalde en funciones (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar de Administración General

B A S E S .—

Primera.— Objeto de la Convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de Oposición Libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General en la Corporación de Reocín, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Entre otras funciones, deberá desempeñar, en su caso, la de colaboración con la Seguridad Social en la Gestión del Régimen Especial Agrario y la Depositaria Municipal, prestando fianza.

Segunda.— Condiciones de los aspirantes.— Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.

El exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente en la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

- Estar en posesión del Título de Enseñanza Media elemental o de Graduado Escolar o equivalente.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

- Career de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 28 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera.— Instancias.— Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en forma se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la Convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".—

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de exámen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.— Admisión de aspirantes.— Expirado el plazo de presentación de Instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Provincia" y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta.— Tribunal Calificador.— El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma: Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación como Jefe del Servicio; un representante designado por la Comunidad Autónoma y un Funcionario de carrera, si existiere, designado por la Corporación Local.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta.— Comienzo y desarrollo de la oposición.— Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el "Boletín Oficial de la Provincia" y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.— Ejercicios de la oposición.— Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno voluntario.

De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—

PRIMER EJERCICIO

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

SEGUNDO EJERCICIO

De carácter obligatorio para todos los aspirantes.— Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un periodo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorará los conocimientos sobre los temas expuestos.

TERCER EJERCICIO

De carácter obligatorio.— Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores, en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

CUARTO EJERCICIO

De carácter voluntario.— Tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

- Taquigrafía.— Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

- Estenotipia.— Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.- Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador. Manejo de ordenador personal o mecanización de procesos mecanográficos y de archivo.

Octava.- Calificación.- Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al aspirante en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario, no representará nunca más del 10% de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el Acta de la última Sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente, o fotocopia del D.N.I.

2.- Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del Título de Enseñanza Elemental o equivalente, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4.- Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.- Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar Certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del aspirante que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siguiese en puntuación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión de Gobierno, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, y si no toma posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

8.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

- Tema 3.- La Corona. El poder Legislativo.
- Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado.
- Tema 5.- El Poder Judicial.
- Tema 6.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
- Tema 7.- La Administración Pública en el Ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
- Tema 8.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- Tema 9.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes de Derecho Público.
- Tema 10.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 11.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
- Tema 12.- Fases del procedimiento administrativo general.
- Tema 13.- Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.
- Tema 14.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
- Tema 15.- La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración Local

- Tema 1.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- Tema 2.- La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
- Tema 3.- El Municipio. El Término municipal. La población. El Empadronamiento.
- Tema 4.- Organización municipal. Competencias.
- Tema 5.- Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales menores.
- Tema 6.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 7.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
- Tema 8.- La función pública local y su organización.
- Tema 9.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de Sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.
- Tema 10.- Los bienes de las Entidades Locales.
- Tema 11.- Los contratos administrativos en la esfera local.-La selección del contratista.
- Tema 12.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
- Tema 13.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- Tema 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales.- Convocatoria y Orden del día. Actas y Certificados de acuerdos.
- Tema 15.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.
- Tema 16.- Régimen Jurídico del gasto público local.
- Tema 17.- Los presupuestos locales.
- Tema 18.- Depositaria Municipal. Recaudación de ingresos municipales.
- Tema 19.- El Régimen Especial Agrario en la Seguridad Social. Afiliación, cotización.
- Tema 20.- Prestaciones en el Régimen Especial Agrario.

Reocín, a 21 de Abril de 1.986.

El Alcalde,



PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Parte primera: Derecho político y administrativo

- Tema 1.- La Constitución española de 1.978. Principios generales.
- Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1986

Aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 17 de abril de 1986

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984	Clasificación	Número de vacantes	Denominación
E	Admón. Gral. Subalternos	4	Ordenanzas
D	Admón. Gral. Auxiliares	15	Auxiliares
A	Admón. Gral. Técnicos	2	Técnicos
C	Admón. Esp. Técn. Auxiliares	1	Operador ayud. programación
E	Admón. Esp. Serv. Especiales	1	Ayud. serv. mecanización
B	Admón. Esp. Serv. Especiales	1	Jefe de taller
E	Admón. Esp. Serv. Especiales	3	Operarios
A	Admón. Esp. Serv. Especiales	1	Oficial jefe policía
A	Admón. Esp. Serv. Especiales	1	Oficial jefe adjunto
C	Admón. Esp. Serv. Especiales	1	Suboficial
C	Admón. Esp. Serv. Especiales	5	Sargentos
D	Admón. Esp. Serv. Especiales	48	Policías
E	Admón. Esp. Serv. Especiales	16	Vigilantes auxiliares policía
E	Admón. Esp. Oficinos	4	Vigilantes escuelas
A	Admón. Esp. Técnicos Superiores	1	Ginecólogo
A	Admón. Esp. Técnicos Superiores	1	Médico ayudante
B	Admón. Esp. Técnicos Medios	1	A. T. S.
E	Admón. Esp. Oficinos	1	Ordenanza enfermero
A	Admón. Esp. Técnicos Superiores	1	Arquitecto
C	Admón. Esp. Técnicos Auxiliares	1	Auxiliar técnico delineante
C	Admón. Esp.	1	Delineante sin título
C	Admón. Esp. Técnicos Auxiliares	2	Delineantes con título
B	Admón. Esp. Técnicos Medios	1	Ingeniero técnico construc. civ.
E	Admón. Esp. Oficinos	1	Operario cementerio
B	Admón. Esp. Técnicos Medios	3	Ayud. archiv. bibliotecas y museos
E	Admón. Esp. Oficinos	1	Vigilante museo
D	Admón. Esp. Oficinos	2	Oficiales jardines
E	Admón. Esp. Oficinos	2	Ayudantes jardines
D	Admón. Esp. Oficinos	1	Celador mercados
E	Admón. Esp. Oficinos	2	Vigilantes enfermeros
C	Admón. Esp. Técnicos Auxiliares	1	Maestra de corte
D	Admón. Esp. Oficinos	1	Pesador planta basuras
C	Admón. Gral. Administrativo	5	Administrativos
A	Admón. Espec. Técnicos Superiores	1	Médico psiquiatra
B	Admón. Espec. Técnicos Medios	1	Asistente social
C	Admón. Espec. Técnicos Auxiliares	1	Profesor idiomas
D	Admón. Espec. Extinción Incendios	14	Bomberos

El artículo 18 de la Ley 30/84 de 2 de agosto establece que la publicación de la oferta de empleo obliga a la Corporación a convocar las pruebas selectivas de acceso a las plazas vacantes comprometidas en la misma.

Ante una imposibilidad de llevar a cabo todas las convocatorias, las plazas que no puedan proveerse en el presente ejercicio presupuestario deberán pasar a formar parte de la siguiente oferta de empleo como medida de previsión temporal contenida en el artículo 1.2 del Real Decreto 352/1986, de 10 de febrero.

La elección de las plazas a convocar, a juicio de esta comisión, respondería a los siguientes criterios:

Preferencia a procesos selectivos ya iniciados y en la actualidad suspendidos; plazas en las que exista personal contratado e interino beneficiario del Real Decreto 2.224/1985 y necesidades de los servicios.

Santander, 28 de abril de 1986.—El secretario de la Corporación (ilegible).—Visto bueno el alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 10 de abril de 1986, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumen.) pesetas
111/1	5.848	2.897.422
171/1	30.000	180.000
182/6	170.281	470.281
211/1	87.695	1.087.695
222/1	23.149	1.523.149
223/1	29.222	379.222
223/3	274.687	324.687
241/1	47.135	247.135
242/1	7.528	27.528
262/6	3.000	39.000
263/6	46.277	86.277
272/1	131.376	132.376
434/3	300.000	301.000
471/7	5.000	80.000
Suma ...	1.161.574	7.775.772

Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
257/6	289.958	210.042
Suma ...	289.958	210.042

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, 871.240 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 289.958 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.	8.123.027 pesetas.
Capítulo 2.	4.600.000 pesetas.
Capítulo 3.	930.000 pesetas.
Capítulo 4.	452.000 pesetas.
Capítulo 7.	566.102 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Penagos, 8 de mayo de 1986.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Por don Julio Saiz González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería, en la calle Mercado, s/n de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Vicente de la Barquera a 21 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABANO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 350/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 350/86 seguidos a instancias de don Luis Manuel Cañizo Casar contra don Juan Antonio Pereda Orcajo, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 5 de junio a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Juan Antonio Pereda Orcajo actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente.

En Santander a 27 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.664/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.664/85, por daños, cito en forma legal al denunciado don Antonio García Rodríguez, por desconocerse su actual domicilio, habiéndole tenido anteriormente en calle Cádiz, 18, 7.º, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que

intente valerse, el día 16 de junio, a las nueve treinta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 19 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.993/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.993/85, por lesiones en agresión, cito en forma legal al denunciado don Ángel Gómez Setién, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 10 de julio, a las once quince horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 10 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 363/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 363/86, seguido por amenazas, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 16 de junio de 1986, a las once quince horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Carlos Casuso Iruretagoyena, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 12 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 417/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 417/86, seguido por hurto, acordó convocar al se-

ñor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 23 de junio de 1986, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don César Montes González, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 12 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 405/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 405/86, seguido por insultos, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 23 de junio de 1986, a las once quince horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Miguel Gómez Boo, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 12 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 137/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 137/86, seguido por daños y amenazas, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 4 de julio de 1986, a las trece horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José Ibáñez Sánchez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 13 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 156/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 156/85, seguido por insultos, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 18 de julio de 1986, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José Manuel Balbás Prieto y don Luis Victoriano López Canal, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 13 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 232/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 232/86, seguido por hurto, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 16 de julio de 1986, a las diez cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José Jesús Jiménez Jiménez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 13 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 22/85

Don Pedro Luis Fernández Díez, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en el procedimiento que se dirá, se ha dictado sentencia en cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente dicen así:

En Torrelavega a 4 de marzo de 1986, el señor don Eduardo Ortega Gayé, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, ha visto los precedentes autos número 22/85, sobre expediente de liberación de gravámenes, seguidos a instancia de doña Filomena Ruiz Velasco, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Torrelavega, representada por el procurador don Fernando Candela Ruiz, contra los demandados don Félix Aquiles Macho Campuzano, doña María Macho Campuzano y los demás subrogados y causahabientes, todos ellos en ignorado paradero, al amparo del artículo 210 de la Ley Hipotecaria, y

Fallo: Que estimando, como estimo, en todas sus partes la demanda formulada por doña Filomena Ruiz Velasco contra los demandados don Félix Aquiles Macho Campuzano y doña María Macho Campuzano, y los demás subrogados y causahabientes, todos ellos en ignorado paradero, debo ordenar y ordeno la cancela-

ción de las cargas hipotecarias referidas en el cuerpo del escrito de demanda, y reseñadas en el segundo resultando de esta resolución, y que afectan a la finca de la demandante y promotora, inscrita al tomo 805, libro 189, folio 154, finca número 21.602 y a las fincas matrices en que tiene su origen la misma, por prescripción. No haciendo especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Torrelavega a 11 de marzo de 1986.—El secretario, Pedro Luis Fernández Díez.

V. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

A plazo: 13.510-0, 23.464-8 y 39.800-5 de oficina principal; y 442-4 de La Cavada.

A la vista: 142.516-5 y 176.034-8 de oficina principal; 3.314-5 y 12.127-0 de urbana número 4; 674-5 y 2.010-0 de Jaín; 3.245-9 de La Albericia; 41-8 de La Cavada; 567-9 y 881-4 de Muriedas; 1.519-6 de Pedreña; 40.549-0 y 55.306-1 de Torrelavega número 1.

Santander, 26 de abril de 1986.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria